



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO ALEGATOS PARTES Y CONCEPTO MINISTERIO PÚBLICO

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA – SISTEMA ORAL

RAD.	PARTES	TÉRMINO	FECHA FIJACIÓN TRASLADO	FECHA DESEFECTUACIÓN TRASLADO
2009-00042	INCIVIAL SA - INVÍAS	10 días	24-febrero-2021	9-marzo-2021
2019-00056	Aurelia María Muñoz Palacios - UGPP	10 días	24-febrero-2021	9-marzo-2021

OMAR-BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

Los expedientes electrónicos podrán verificarse en el siguiente link:

- ☐ [520012333000 2019-00042 00 CONTRACTUAL](#)
- ☐ [520012333000 2019-00056 00 NRD](#)

SOLICITO EL FAVOR DE QUE TANTO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
COMO EL CORRESPONDIENTE CONCEPTO SE ENVÍEN AL CORREO:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO DESISTIMIENTO ART. 316 CGP

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA – SISTEMA ORAL

RAD.	MEDIO DE CONTROL	PARTES	TÉRMINO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESAFIJACIÓN
2020-00167 (9601)	Acción de cumplimiento	Ana Rosa Gustín Narváez - Secretaría de Educación Departamental de Nariño	3 días	25-febrero-2021	1-marzo-2021

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, el día de hoy **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del C.G.P., empieza a correr el **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a partir de las 7:00 de la mañana. Se **DESFIJA** el presente traslado, el **PRIMERO (1º) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las 4:00 de la tarde.

Adjunto la correspondiente solicitud de desistimiento.


OMAR-BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

**DESESTIMIENTO DEL RECURSO DE IMPUGNACION PROCESO No.-
52001 3333 003 2020-00167-00**

□2□



Secretaria General Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto
Jue 21/01/2021 9:08 AM

Para:

- Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto

DESESTIMIENTO ADMINMISTRATIVO 2.pdf
296 KB

015ConstanciaEnvíoExpedienteImpugnación.pdf
330 KB

2 archivos adjuntos (626 KB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura
Dra. Marcela Buenos días

Favor anexar al proceso de la referencia el desistimiento del recurso de impugnación.

Gracias.

Omar Bolaños Ordoñez

Secretario General
Tribunal Administrativo de Nariño

Responder
Reenviar

De: Juzgado 03 Administrativo - Nariño - Pasto <jadmin03pso@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 8:53
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto
Asunto: RV: DESESTIMIENTO DEL RECURSO DE IMPUGNACION PROCESO No.-52001
3333 003 2020-00167-00

Doctor
OMAR BOLAÑOS

Cordial saludo,

En atención a que el día martes 19 de enero se remitió el expediente de la referencia a Oficina Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo de Nariño a efectos de que se trámite impugnación en contra de la sentencia de instancia, me permito remitir solicitud de desistimiento de dicho recurso presentado por la parte recurrente.

Remito memorial de desistimiento y constancia de envío del proceso en cuestión.

Atentamente,

FABIO BENAVIDES HERNÁNDEZ
Citador

De: Manuel Herrera <manuelherrera1448@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de enero de 2021 3:39 p. m.
Para: Juzgado 03 Administrativo - Nariño - Pasto <jadmin03pso@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: DESESTIMIENTO DEL RECURSO DE IMPUGNACION PROCESO No.-52001 3333
003 2020-00167-00

Favor confirmar recibido.
Muchas gracias.

San Juan de Pasto 19 de enero del 2021.

Doctor :

MARCO ANTONIO MUÑOZ MERA

JUEZ DEL CIRCUITO JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO .

PASTO – NARIÑO.

E-S-D.

REF: DESISTIMIENTO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN

SENTENCIA DE DEMANDA DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

PROCESO NUMERO: 52001 3333 003 2020-00167-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE PASTO

Me dirijo ante el Honorable Juez Tercero Contencioso Administrativo con el debido respeto, actuando en representación de mi poderdante la señora ANA ROSA JUSTIN NARVAEZ, persona mayor y vecina de esta ciudad identificada con cedula de ciudadanía No 37. 083.501 expedida en Tuquerres – Nar, para informarle que: facultado por El artículo 316 del C.G.P., aplicable por integración normativa dispuesta por del canon 306 del C.P.A.C.A., consagra la facultad de desistir de algunos actos, en este sentido mi poderdante desiste del recurso de impugnación instaurado en contra de la sentencia proferida en la fecha del 16 de diciembre del 2020, por el Juzgado Tercero Administrativo en proceso de demanda de acción de cumplimiento, la parte demandada secretaria de educación del departamento de Nariño realizo a cabalidad las correcciones de los actos administrativos conforme a derecho finalizando los días del mes de diciembre del año 2020, es por eso que la secretaria reconoció que se presentó unos malos entendidos con mi poderdante pero que han sido superados; en vista de la anterior situación solicito muy amablemente que se archive el expediente de la referencia.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma en constancia el día 19 de ene. de 2021.

Atentamente



MANUEL ARLEY HERRERA GAMBOA

CC. 98.396.760 DE pasto.

T.P No.- 1777937 del CSJ.

Manuelherrera1448@gmail.com

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

RE: 2020-167 / Remite acción de cumplimiento en impugnación:

De: Juzgado 03 Administrativo - Nariño - Pasto <adm03pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 10:40 a. m.

Para: Reparto Oficina Judicial - Seccional Pasto <repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020-167 / Remite acción de cumplimiento en impugnación:

Señores
OFICINA JUDICIAL DE PASTO
Reparto

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en auto que concede recurso de impugnación, me permito remitir a continuación el vínculo correspondiente al expediente de la referencia a fin de que se realice el reparto entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo de Nariño, Sala de Decisión Oral:

 [52001333300320200016700 A. CUMPLIMIENTO](#)

Atentamente,

FABIO BENAVIDES HERNÁNDEZ
Citador
Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Pasto

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RE: 2020-167 / Remite acción de cumplimiento en impugnación:

R

Reparto Oficina Judicial - Seccional Pasto

Mar 19/01/2021 11:51 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Nariño - Pasto



Atento saludo.

Acuso recibido. Correspondió a: ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

Atentamente,

EIVAR DAVID MUÑOZ BERDUGO
Asistente Administrativo
Oficina Judicial Pasto – Sección Reparto
Te. (2) 7226498
repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza

Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 03 Administrativo - Nariño - Pasto <adm03pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 10:40 a. m.

Para: Reparto Oficina Judicial - Seccional Pasto <repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020-167 / Remite acción de cumplimiento en impugnación:

Señores
OFICINA JUDICIAL DE PASTO
Reparto

Cordial saludo,